

Ortuna, Diciembre 15 de
1759

M. I. U. E.

Señores Memoriales
de la Cauda de este
Dño. Deseo que
seguir con la
de sellar
que incluye
caudal

J. Alegre

Antonia Requena, Arrendadora, del
Dño, Pño de los propios de ella, Conlamaron
benexas. Expone q. Dño. Dño, rememará
tiempo de su año, q. empezó en
no de Enero de este año de mill setecien
tos cincuenta y nueve, y data fin en Ve
turo de Diciembre del; por precio Ca
da Día de 13. R. y 14 maravedí y
siendo notorio expensivo, y monera
bo q. ha padecido en la falta de Po
ra, con motivo de las Injunas de Año
y pérdida de Cosecha, pues es mas a
Comodado de haaxeduro de a Comproan
ti pan en las Injunas de su Abas
to, haciendo tortas, y Vollos, en el
hogar de sus Casas, y los Pobres Jorru
los andesentado el Pan a buscar su
Pan, y Comodidad; De forma que de
los Señores Perros q. tiene esta Vi
lla, solamente ay Diez, o Doce, Casas
ynterpoladas, q. queren en Dño. Dño
de Pan, y este la Mias de Debuelto
o de Sebada, siendo tambien muelca
to el producto de las Panaderias

